

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 04 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº <u>4843</u>

D.A. NUM: 6222 / VISTOS:

- 1. Ord. №353 del 15 de junio de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de y MANUEL JESÚS FARÍA URRUTIA:
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Contrato de fecha 16 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de y **MANUEL JESÚS FARÍA URRUTIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1881, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de y **MÁNUEL JESÚS FARÍA URRUTIA** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 16 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MANUEL JESÚS FARÍA URRUTIA, Cantante, Cédula de Identidad №13.088.072-k, nacido el 13/01/1976, domiciliado en Pasaje 28 Oriente №6582, La Granja, Santiago, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de videojuegos en actividad comunal en Plaza de Armas, denominada "Celebración día del Padre", de 16:00 a 19:30Horas, el 17 de junio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$862.069.- (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y nueve pesos),, impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA